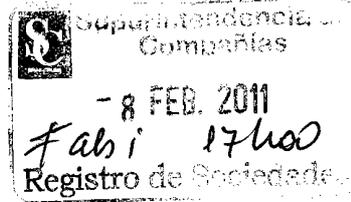


6008



Quito, 7 de febrero del 2011,

Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Exp. No. 161746

\$11.000/000000  
Quito -

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha procedido a inscribir en el libro de participaciones y accionistas, las transferencia de participaciones de la Compañía VITALIDEAS CIA. LTDA.. otorgada por el señor Frank Herken Alte en su calidad de apoderado de la señora Sigrid Alte y Alci Javier Gaona Salinas, en favor de del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña; otorgada el 14 de enero del 2011 ante el Notario Vigésimo Sexto, Dr. Homero López, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 3 de febrero del 2011. Adjunto copia certificada de la escritura respectiva.

Por lo tanto el nuevo cuadro de integración de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Víctor Alfonso Tandazo Ludeña	\$ 2.940,00	2.940	98%
Sigrid Alte	\$ 60,00	60	2%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.000,00</b>	<b>3000</b>	<b>100 %</b>

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Finalmente solicito **se sirva conferirme un certificado de nómina de socios** del que conste la transferencia de participaciones e integración de capital que se notifica.

Atentamente,

Flor Gaona Salinas  
GERENTE GENERAL  
VITALIDEAS CIA. LTDA.

ok. r.v.

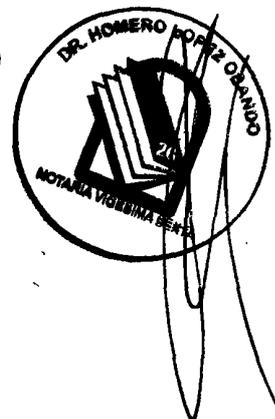


Copias de acciones, registradas.  
10.02.11 S.



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**



**ESCRITURA NÚMERO: 0323**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**DE LA COMPAÑÍA**

**VITALIDEAS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN**

**ALCI JAVIER GAONA SALINAS,**

**DIANA ESPERANZA CUEVA VILLALTA,**

**SIGRID ALTE,**

**FRANK HERKEN ALTE y**

**FLOR MARIA GAONA SALINAS**

**A FAVOR DE**

**VÍCTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA**

**CUANTÍA: USD \$ 2.940,00**

**DI 3 . COPIAS**

**R.C.**

**CES. VITALIDEAS CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) de ENERO del dos mil once**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; comparecen por sus propios y personales derechos, los cónyuges, señor **ALCI JAVIER GAONA SALINAS y DIANA ESPERANZA CUEVA VILLALTA**, por otra parte la señora **SIGRID ALTE**, legalmente representada en este acto por el señor **FRANK HERKEN ALTE** en su calidad de **APODERADO**, según se desprende de la copia certificada del poder el mismo que el compareciente declaró bajo juramento fue legalmente conferido y que

la poderdante se encuentra actualmente con vida, por otra parte los cónyuges, señor **FRANK HERKEN ALTE** y señora **FLOR MARIA GAONA SALINAS**, por sus propios y personales derechos, y finalmente el señor **VÍCTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA**, por sus propios derechos, el mismo que declara ser de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor **FRANK HERKEN ALTE el mismo que es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano**, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **VITALIDEAS CIA. LTDA. PRIMERA.-**  
**COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública: A) Los cónyuges, señor **ALCI JAVIER GAONA SALINAS** y **DIANA ESPERANZA CUEVA VILLALTA**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren, en calidad de cedentes; B) La señora **SIGRID ALTE**, quien es de nacionalidad alemana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Greolstein, República Federal de Alemania, en calidad de cedente; por la señora **SIGRID ALTE**, comparece a este acto el señor **FRANK HERKEN ALTE**, quien es de nacionalidad alemana, inteligente del idioma español, en su calidad de apoderado



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



especial, según consta del documento que se adjunta como habilitante. C) Los cónyuges, señor **FRANK HERKEN ALTE** y **FLOR MARIA GAONA SALINAS**, de nacionalidad alemana y ecuatoriana respectivamente, por sus propios derechos y por los que les corresponden en la sociedad conyugal por ellos conformada, brindándose mutuamente las autorizaciones que para este tipo de actos se requieren, en calidad de cedentes; D) El señor **VÍCTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA**, casado, con disolución de la sociedad conyugal, según consta de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **VITALIDEAS CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, el veintidós (22) de diciembre del dos mil ocho (2008), e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince (15) de enero del dos mil nueve (2009). **DOS.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **VITALIDEAS CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el ocho de octubre del dos mil diez, resolvió unánimemente autorizar la cesión de mil cuatrocientas diez participaciones sociales de propiedad de la Señora Sigrid Alte, en favor del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, al valor nominal de las mismas; de sesenta participaciones sociales del señor Alci Javier Gaona Salinas, en favor del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, al valor nominal de las mismas; y, de mil cuatrocientas setenta participaciones sociales de propiedad del señor Frank Herken Alte, en favor de del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, al valor nominal de las mismas. **TERCERO. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos: A) Los cónyuges, señor **ALCI JAVIER GAONA SALINAS** y **DIANA ESPERANZA CUEVA VILLALTA**, por medio de la presente escritura ceden y transfieren a favor del señor Víctor Alfonso Tandazo

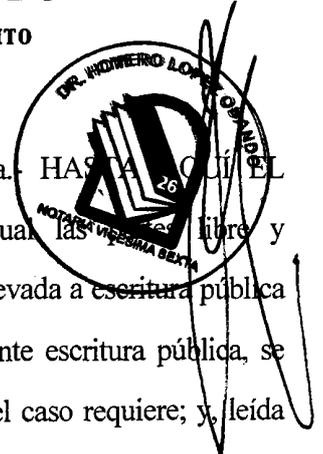
Ludeña, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, sesenta participaciones sociales de un dólar cada una. B) La señora SIGRID ALTE, representada por su apoderado especial, por medio de la presente escritura, cede y transfiere a favor del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, mil cuatrocientas diez participaciones sociales de un dólar cada una. C) Los cónyuges FRANK HERKEN ALTE y FLOR MARIA GAONA SALINAS, por medio de la presente escritura ceden y transfieren a favor del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, mil cuatrocientas setenta participaciones sociales de un dólar cada una. D) Por su parte el señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, acepta las cesiones realizadas en su favor, sin reservas de ninguna clase. El valor total por el cual se realiza la cesión antedicha, y que constituye la cuantía del presente instrumento, es de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que los cedentes declaran haber recibido del cesionario, a prorrata de sus respectivas participaciones, a su completa y entera satisfacción sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones sociales antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas y/ o utilidades no distribuidas. Como consecuencia de lo expuesto el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía es el siguiente:\*

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO PAGADO</b>	<b>Y</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENT AJE</b>
Víctor Alfonso Tandazo Ludeña	\$ 2.940,00		2.940	98%
Sigrid Alte	\$ 60,00		60	2%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.000,00</b>		<b>3.000</b>	<b>100 %</b>

Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento.”- (Firmado) Abogado Leonel González, portador de la matricula profesional número nueve mil cuatrocientos

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. HAY A CUI EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y  
voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública  
con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se  
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída  
que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,  
aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman  
junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Alci Javier Gaona Salinas  
c.c. 110353302-0



f) Sra. Diana Esperanza Cueva Villalta  
c.c. 110361029-9



f) Sr. Frank Herken Alte  
c.i 1722131222



f) Sra. Flor María Gaona Salinas  
c.c. 1103692279



  
f) Sr. Victor Alfonso Landazo Ludeña  
c.c. 1802034139



  
**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110353302-0

GAONA SALINAS ALCI JAVIER  
LOJA/QUILANGA/SAN ANTONIO DE LAS ARADA

06 ABRIL 1978

REG. CIVIL 001- 0026 00026 M

LOJA/QUILANGA  
SAN ANTONIO DE LAS ARADA 978

FIRMA DEL CEDULADO




*Miss*  
*[Signature]*

110353302-0

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2222

CASADO DIANA ESPERANZA LUEVA VILLALTA

SUPERIOR ING. EJEC. ELECTROMECC

JOSE HIPOLITO GAONA GAONA

MARIA LASTENIA SALINAS J

LAGO AGRIO 13/09/2010

13/09/2022

FORMA No. REN 3111779

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

277-0025 NÚMERO  
GAONA SALINAS ALCI JAVIER

1103533020 CÉDULA

SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
PROVINCIA CANTÓN  
NUEVA LOJA NUEVA LOJA  
PARROQUIA ZONA

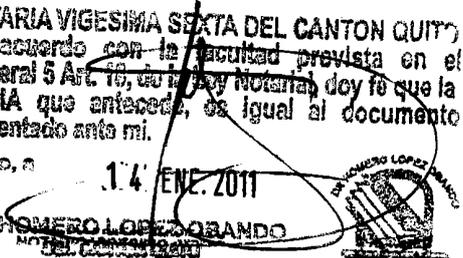
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 14 ENE. 2011

DR. HOMERO LOPEZ BRANDO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y GEOLOGIA

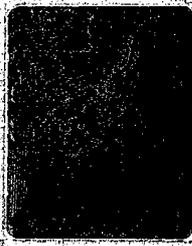
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110361029-9

CUEVA VILLALTA DIANA ESPERANZA  
LOJA/QUILANGAYQUILANGA /LA PAZ/

13 AGOSTO 1978  
001-0115 00115 F

LOJA/QUILANGA  
QUILANGA /LA PAZ/ 1978

*[Signature]*  
EPIGRAFIA DEL SECCIONARIO



*[Signature]*  
110361029-9

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V1122

CASADO ALCI JAVIER GAONA SALINAS  
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

HECTOR CUEVA ROJAS  
AURORA VILLALTA CABRERA

LAGO AGRIO 01/08/2006  
01/08/2018

REN 0096153  
Scm

*[Signature]*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

197-0017 1103610299  
NUMERO CEDULA

CUEVA VILLALTA DIANA ESPERANZA

SUCUMBIOS LAGO AGRIO  
PROVINCIA CANTON  
NUEVA LOJA NUEVA LOJA  
PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede es igual al documento  
presentado ante mi.

Cuito, s

14 ENE. 2011

DR. HOMERO LOPEZ GRANDI  
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

**IDENTIDAD** No. **172213122-2**

**FRANK HERKEN ALTE**

**KOLN/ALEMANIA**

**27 DICIEMBRE 1968**

**EXT. 41 33627 89027 M**

**QUITO PCHA-1991-EXT.**

*Frank Herken Alte*  
FIRMA DEL CEEULADO




*Frank Herken Alte*  
1722131222

**ALEMANA** E1333 I3222

**CC. FLOR MARIA GAONA SALINAS** IND. DACT.

**SUPERIOR** **GUIA TRADUCTOR**

**HANS ALTE** INSTRUCCION

**SIGRID ALTE** PRC/OCCUP.

**QUITO 14-12-2006** NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

**QUITO 14-12-2018** LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

**AFP** FECHA DE SOTOCIDAD.

**REN 1888499** PERMANENTE PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 321369

**ALTE FRANK HERKEN**

**NACIONALIDAD: ALEMANIA**

**PASAPORTE: 2147053202 C.I: 1722131222**

**VISA: 9-IV REG. N°: 413362789027**

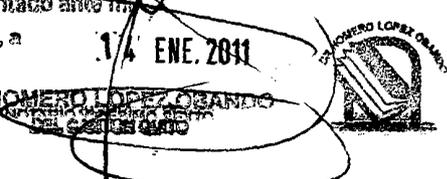
**ACTIVIDAD: GUIA TRADUCTOR**

*Frank Herken Alte*  
Firma del Portador

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 48, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a **14 ENE. 2011**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
Notario Vigesima Sexta del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110369247-9

GAONA SALINAS FLOR MARIA

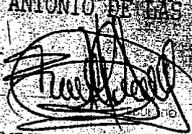
LOJA/QUILANGA/SAN ANTONIO DE LAS ARADA

18 ABRIL 1980

RES. CIVIL 001-0016 00016 F

LOJA/QUILANGA

SAN ANTONIO DE LAS ARADA 980




*Flor Maria Gaona Salinas*

1103692479

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V2222

CASADO FRANK HERKEN ALTE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE HIPOLITO GAONA GAONA

MARIA L. SALINAS JARAMILLO

QUITO 15/05/2006

15/05/2018

REN 1873980

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

122-0020 NÚMERO

1103692479 CÉDULA

GAONA SALINAS FLOR MARIA

FICHINCHA PROVINCIA

LA FLORESTA PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 12, de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mi.

Quito, 14 ENL. 2011

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 180203456-9

TANDAZO LUDENA VICTOR ALFONSO  
LOJAY CALVAS/CARIAMANGA /

18 DICIEMBRE 1966

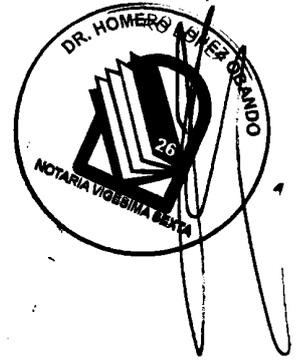
FECHA DE NACIMIENTO 0093 00193 M

REG. CIVIL LOJAY CALVAS ACT SEXO

CARIAMANGA CIDAD 1967



*[Signature]*



*[Large Signature]*  
1802034569

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444

CASADO ANA P MOLINA LOPEZ

SECUNDARIA BACHILLER CIENC/EDUC

CARMELO TANDAZO PROFICUP

PTUOTECA LUDENA

QUITO FELLIDO DE LA MADRE 18/02/2009

QUITO 18/02/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0703493



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

032-0177 1802034569

NUMERO CEDULA

TANDAZO LUDENA VICTOR ALFONSO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL SUFRAGIO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 19, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 2 '14' ENE. 2011

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



ALIN



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN BERLIN



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

Tomo Número: Uno  
Poder Especial: 118/2008  
Página número: ciento y dieciocho

### PODER ESPECIAL

En la ciudad de Berlín a los 3 días de noviembre de 2008, ante mi Luis Felipe Valencia, Encargado de los Asuntos Consulares en esta ciudad comparece la señora Sigrid Alte, mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad alemana, portadora del pasaporte alemán número 214708808, con domicilio en la ciudad de Gerolstein, 54568, en la República Federal de Alemania; legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir el siguiente Poder Especial, al tenor de la siguiente minuta.- "Señor Cónsul de la República del Ecuador: En el registro a su cargo, sirvase de incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:

Primera.- Compareciente: Comparece a otorgar el presente Poder Especial, la señora Sigrid Alte por sus propios derechos; La compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad alemana, inteligente del idioma español, hábil y capaz para contratar y obligarse. Segunda.-Poder Especial: Con estos antecedentes, la señora Sigrid Alte confiere Poder Especial, sin embargo, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor del señor Frank Herken Alte, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador; para que a nombre y en representación del Poderdante, ejecute las siguientes facultades:

- a) Para que constituya sociedades y comparezca a nombre y representación de la poderdante en contratos de constitución de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada;
- b) Para que comparezca a nombre del mandante con los más amplios poderes a juntas de accionistas o socios, sean ordinarias, extraordinarios o universales, con voz y voto;
- c) Para enajenar o constituir gravámenes sobre los derechos, acciones y/o participaciones que pertenezcan al mandante en las compañías en las que haya intervenido por intermedio del apoderado.

Se enviste al Mandatario de la Procuración más amplia, para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia de los fines propuestos, de modo que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poderes, de tal forma que se ha de entender que cuando el mandatario actúe, mi persona con consentimiento y voluntad estén presentes.-

Usted, señor Cónsul, se servirá agregar las demás frases de estilo para la plena validez de éste instrumento. Firma Leonel González Andrade, Abogado, Matrícula número 9497 C.A.P.".- Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mi, íntegramente al otorgante, ratificó su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

La Otorgante

Sigrid Alte

Luis Felipe Valencia  
Encargado de las Funciones Consulares



Certifico que la presente es tercera copia del original que se encuentra inscrito en la página número ciento y dieciocho del tomo número uno del libro de Escrituras del Consulado del Ecuador en Berlín, correspondiente al año 2008. Dado y sellado el 18 de noviembre de dos mil ocho.



Luis Felipe Valencia  
Encargado de los Asuntos Consulares de la  
Embajada del Ecuador en Alemania

Arancel Consular: \$10.00  
Partida Arancelaria: 11.1



La copia que me antecede es fiel muestra de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 17 de Noviembre de 2011  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pág 201

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y CUATRO  
ENERO de DOS MIL TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VICTOR ALFONSO TANDAZO LUDENA, nacido en  
ALVAS/LOJA el 18 de DICIEMBRE de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de  
profesión BACHILLER CC.ED., con Cédula No. 180203456-9, domiciliado en QUITO, de  
estado anterior SOLTERO; hijo de CARMELO TANDAZO y de

PILOTEA LUDENA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
ANA PATRICIA MOLINA LOPEZ, nacida en PILLARO/TUNGURAHUA, el 29  
MAYO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIV., con  
Cédula No. 171507061-9, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO;

hija de BLASCO MOLINA y de ELVIA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE ENERO DEL 2003

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada VICTORIA ISABEL TANDAZO MOLINA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA  
PROVINCIAL  
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

29 SET. 2010



Adm. Tomo. Dict. Pág. Acta.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA OFICINA PROVINCIAL Y QUE ES  
CONFORME AL ARTICULO  
109 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

La copia xerox que antecede es fiel copia de  
la copia certificada que me fue presentada en  
hojas sueltas y que luego devolví al  
interesado, en fe de ello confiero la presente.

14 ENE. 2011

Quito, a

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



2010

ARCHIVO PROVINCIAL  
QUITO-PICHINCHA





RAZON: Por Sentencia del JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, del 29 de Julio del 2010, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VICTOR ALFONSO TANDAZO LUDENA con ANA PATRICIA MOLINA LOPEZ, Documento que se archiva con el No. 2010-531. Quito, 29 de Septiembre del 2010. J.C.L.L.

*[Handwritten signature and scribbles over the stamp]*

ESPA C I ( VALOR \$4.00 )

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .... de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....  
.....  
.....

29 SET. 2010



Año:..... Tomo:.....  Octs. Pág..... Acta:.....  
Divs.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPLETA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

La copia xerox que aparece es fiel comulsa de la copia certificada que me fue presentada en ..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de lo confiero la presente.

Quito, a 29 NOV. 2010  
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUS



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
Registro Civil  
2010  
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VITALIDEAS CIA. LTDA.**

En Quito D.M., a 8 de octubre del 2010, siendo las catorce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Amazonas 897 y Wilson, se reúnen los siguientes socios de la compañía **VITALIDEAS CIA. LTDA.:**

<b>SOCIO</b>	<b>NO. DE PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CAPITAL</b>
Frank Herken Alte	1470	49%	\$ 1.470,00
Sigrid Alte (representada por Frank Herken)	1.470	49%	\$ 1.470,00
Alci Javier Gaona Salinas	60	2%	\$ 60,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.000</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 3.000,00</b>

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día.

**PUNTO ÚNICO:** Autorizar la cesión de mil cuatrocientas diez participaciones sociales de propiedad de la socia Sigrid Alte, de sesenta participaciones sociales de propiedad del socio Alci Javier Gaona Salina y, de de mil cuatrocientas setenta participaciones sociales de propiedad del socio Frank Herken Alte en favor del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña, al valor nominal de las mismas.

Preside la Junta el señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Flor Maria Gaona Salinas, en su calidad de Gerente General de la Compañía

Al resolver el **PUNTO ÚNICO** del orden del día, toma la palabra el señor Frank Herken Alte en su calidad de apoderado de la señora Sigrid Alte y solicita a la Junta se le autorice la cesión de mil cuatrocientas diez participaciones sociales que posee su mandante en la Compañía, en favor de del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña; en la misma forma el señor Frank Herken Alte solicita a la Junta se le autorice la cesión de mil cuatrocientas setenta participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña; finalmente toma la palabra el señor Alci Javier Gaona Salinas y solicita a la Junta se le autorice la cesión de sesenta participaciones sociales que posee en la Compañía, en favor de del señor Víctor Alfonso Tandazo Ludeña; sometidas las mociones a deliberación estas son aceptadas por la Junta de manera unánime.

Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la Junta, se pone el acta en consideración de los asistentes, quienes, luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las quince horas.

Para constancia, firman los socios asistentes, junto con el Presidente y Secretaria que certifican.

  
Sr. Frank Herken Alte  
**SOCIO**

  
Sr. Alci Javier Gaona Salinas  
**SOCIO**

  
Sr. Sigrid Alte  
**SOCIO**  
(Representada por Frank Alte)

  
Sr. Víctor Alfonso Tandazo Ludeña  
**PRESIDENTE**

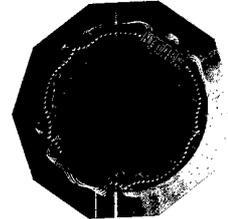
  
Flor Maria Gaona Salinas  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

Se otor-

gó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VITALIDEAS CL**  
**LTDA. QUE OTORGAN ALCI JAVIER GAONA SALINAS, DIANA ESPERANZA**  
**CUEVA VILLALTA, SIGRID ALTE, FRANK HERKEN ALTE y FLOR MARIA**  
**GAONA SALINAS A FAVOR DE VÍCTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA;** firmada  
y sellada en Quito a dieciocho de Enero del dos mil once.



**Dr. Homero López Obando.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO.**



RA-

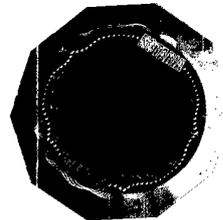


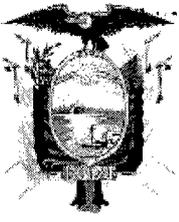
## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada “VITALIDEAS CIA. LTDA.”; de fecha **22 de Diciembre del 2008**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la mencionada compañía, celebrada el **14 de Enero del 2011**, en esta misma Notaría; mediante la cual los cónyuges, señor **ALCI JAVIER GAONA SALINAS** y **DIANA ESPERANZA CUEVA VILLALTA** ceden **sesenta participaciones**, la señora **SIGRID ALTE** cede **mil cuatrocientos diez participaciones**; y, los cónyuges señor **FRANK HERKEN ALTE** y señora **FLOR MARIA GAONA SALINAS** ceden **mil cuatrocientas setenta participaciones**, todos a favor del señor **VÍCTOR ALFONSO TANDAZO LUDEÑA**, dentro del capital social de la compañía “VITALIDEAS CIA. LTDA.”.- Quito, a dieciocho de Enero del dos mil once.- (R.C.)

  
Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:102 del REGISTRO MERCANTIL de quince de enero del dos mil nueve, fs. 97, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía "VITALIDEAS CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de febrero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng